

## **Compromiso de ética Comisión Directiva**

### **1. Visión y Propósito**

Como directivos de la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU) nos comprometemos a actuar de manera correcta y honorable. La presente carta de compromiso, enuncia con claridad las responsabilidades así como los comportamientos que son obligatorios en nuestro desempeño como directivos de la CDU, tarea que realizamos de manera voluntaria con el fin de contribuir al desarrollo de la disciplina. En este sentido, ratificamos esta carta de compromiso y asumimos la responsabilidad de su cumplimiento.

### **2. Responsabilidad**

Somos responsables de las decisiones que tomamos - y de las que no tomamos - y de las consecuencias que de ellas resultan. Cuando cometemos errores u omisiones, nos responsabilizamos por ellos y los corregimos de inmediato. Cuando descubrimos errores u omisiones realizados por terceros, los comunicamos de inmediato al organismo pertinente. Protegemos la información confidencial o de propiedad exclusiva que se nos haya confiado.

### **3. Lineamientos, programas y actividades**

Estamos plenamente informados acerca de los lineamientos, programas y actividades que lleva adelante la CDU así como políticas, reglas, normativas y leyes que rigen nuestras actividades laborales, profesionales y voluntarias, y las respetamos.

### **4. Respeto**

#### **4.1 Respeto: Normas ideales**

Escuchamos los puntos de vista de los demás y procuramos comprenderlos. Nos dirigimos directamente a aquellas personas con quienes tenemos un conflicto o desacuerdo con la intención de resolverlo rápida y cordialmente. Nos comportamos con respeto, incluso cuando no somos correspondidos de la misma forma.

#### **4.2 Respeto: Normas obligatorias**

Negociamos de buena fe. No nos aprovechamos de nuestra experiencia o posición para influir en las decisiones o los actos de otras personas a fin de obtener beneficios personales a costa de ellas. No actuamos de manera abusiva frente a otras personas.

### **5 Equidad**

#### **5.1 Equidad: Normas ideales**

Demostramos transparencia en nuestro proceso de toma de decisiones. Revisamos constantemente nuestros criterios de imparcialidad y objetividad, y realizamos las acciones correctivas pertinentes. Brindamos acceso equitativo a la información a quienes están autorizados a contar con dicha información.

#### **5.2 Equidad: Normas obligatorias**

Situaciones de conflicto de intereses: Revelamos de manera íntegra y proactiva a los interesados pertinentes cualquier conflicto de intereses potencial o real. Cuando nos damos cuenta de que estamos frente a un

conflicto de intereses real o potencial, nos abstenemos de participar en el proceso de toma de decisiones o de intentar influir de otro modo en los resultados, excepto o hasta que hayamos revelado íntegramente la situación a los interesados afectados, contemos con un plan de mitigación aprobado y hayamos obtenido el consentimiento de los interesados para proceder.

## **6. Honestidad**

### **6.1 Honestidad: Normas ideales**

Procuramos comprender la verdad con seriedad. Somos sinceros en nuestras comunicaciones y en nuestra conducta. Proporcionamos información precisa de manera oportuna. Las promesas que hacemos y los compromisos que fijamos, ya sean implícitos o explícitos, son de buena fe. Nos esforzamos por crear un ambiente en el que los demás se sientan seguros para decir la verdad.

### **6.2 Honestidad: Normas obligatorias**

No nos involucramos ni aprobamos comportamientos tendientes a engañar a terceros, entre ellos, realizar declaraciones falsas o engañosas, decir verdades a medias, proporcionar información fuera de contexto o retener información que, si se conociera, convertiría nuestras declaraciones en engañosas o incompletas. No nos involucramos en comportamientos deshonestos para beneficio personal ni a costa de terceros.

Montevideo, Uruguay

9 de julio 2012